LA PLATA, 23 DIC 2008

Vistos el Expedientes Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 26, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688/97, las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 191/02 N° 193/02; N° 234/05; Nº 250/05; Nº 261/06; Nº 269/06; Nº 13/07; las Resoluciones Nº 544/07 y N° 5316/08 de la Dirección General de Cultura y Educación y acuerdos celebrados en ese ámbito; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los fines de la Formación Profesional es la promoción en el alumnado de capacidades para el desempeño en el mundo del trabajo, con características académicas relevantes y acordes con el nivel;

Que se busca desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida;

Que cada curso de formación profesional está constituido por un conjunto de módulos cuya aprobación permitirá al alumno certificar una calificación profesional;

Que la incorporación de los cursos de formación profesional enriquece la propuesta educativa, atento a que el logro de una calificación profesional inscribe en el horizonte del alumno una mejor posibilidad de incorporarse al mundo del trabajo;

Que es un objetivo central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el de fortalecer la política de desarrollo de recursos humanos (RRHH), a fin de sostener y acompañar los procesos de modernización y

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIREC. GRAL. DE CULTURA Y EDUCACION
SUBDIREC. CENTRO DE DOC. E INF. EDUCATIVA
- CENDIE -
17 MAR 2009

recuperación de valores culturales, necesarios para el cambio organizacional propuesto;

Que para dicho Ministerio de Salud es necesario contar con personal capaz de gestionar descentralizadamente, autogestionar, mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones y servicios, centrar las prácticas en las necesidades de la población, promoviendo la solidaridad y mejorando la equidad;

Que los cursos de Formación profesional constituyen una propuesta para encarar el proceso de formación de los perfiles profesionales tributarios de estas innovaciones, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y didácticos del enfoque de desarrollo de capacidades profesionales;

Que el curso de formación profesional de Mucama/o para establecimientos de salud tiene como intención la formación de recursos humanos capaces de hacer efectivo los programas de saneamiento en instituciones sanitarias, dando cumplimiento a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene del trabajo;

Que la formación de la/el mucama/o brindará servicios de higiene y limpieza, atención, y bienestar, ajustándose a los requerimientos actuales de prestación, calidad y hospitalidad con los pacientes y su entorno familiar, y participando de forma activa, responsable y comprometida, como integrante del equipo de salud;

Que se han realizado reuniones con representantes de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud del Ministerio de Salud; la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; la Dirección de Formación Profesional; la Dirección de Educación Especial; el Consejo Provincial de Educación y Trabajo; la Unión del Personal Civil de la Nación - U.P.C.N. – de la Seccional provincia de Buenos Aires; la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina y la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos del Consejo General de Cultura y Educación, para la elaboración de este diseño curricular;

Corresponde al Expediente Nº 5801-1.271.913/06 Alc. 26

Que las direcciones y entidades gremiales antes citadas avalan el proyecto.

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en Sesión de fecha 4-12-08 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Diseño Curricular del Curso de Formación Profesional MUCAMA/O PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, cuya fundamentación, estructura, módulos y certificación, obran como anexo 1 de la presente Resolución y consta de trece (13) folios.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las Consideraciones para su implementación en los centros, extensiones, anexos y servicios agregados de Formación Laboral Especial, que obran como anexo 2 de la presente Resolución y consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 3° Establecer que los alumnos que hayan recibido la certificación de Capacitación Laboral: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, Resolución Nº 5316/08, tendrán acreditado el módulo del mismo nombre

del curso de Formación profesional aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución será refrendada por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 5º. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a la Dirección de Educación Especial; a la Unión del Personal Civil de la Nación - U.P.C.N. – de la Seccional Provincia de Buenos Aires; a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

INTERVINE
adr

Lic. DANIEL A. LAURIA
VICEPRESIDENTE 1º
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires

Prof. MARIO N. OPORTO
Director General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

RESOLUCION Nº 5698

Dirección General de Cultura y Educación
Buenos Aires
LA PROVINCIA
FOLIO 1

Corresponde al Expediente N°5801-1271913/06, Alc. 26

ANEXO 1

CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN:

MUCAMA/O PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Sector de actividad socio-productiva: **SALUD**

Familia Profesional: **SALUD Y AMBIENTE**

Tipo de Certificado: **II CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

Cantidad de horas: **150 horas reloj**

5698

FUNDAMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Uno de los desafíos del sistema educativo argentino es el de fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, y la actividad económica.

El nuevo texto de la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994. En el artículo 75, inciso *19*, le atribuye al Congreso de la Nación la misión de: "*Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, (...)*"

El siglo XXI se ha iniciado con dos documentos que revalorizaron la Formación Profesional, tanto por la innovación de sus categorizaciones, como también por el estatuto que estos le dan a la modalidad, aunque con diferente ponderación legal uno del otro: la Recomendación 195/04 de la Organización Internacional del Trabajo y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058/05.

La nueva Recomendación *Sobre el desarrollo de los recursos humanos* que fue adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2004, si bien no impone obligaciones a los Estados Miembros, los exhorta a formular y a aplicar políticas de educación, formación y aprendizaje permanente que promuevan la empleabilidad de las personas a lo largo de toda la vida (Capítulo III). Sitúa a las personas en el lugar central del desarrollo económico y social y manifiesta que la educación y la formación de calidad son un derecho para todos. Aborda la vinculación con temas tales como la productividad y el trabajo decente (Capítulos I y II). Finalmente, otorga una relevancia singular al diálogo social, plural e intersectorial (Capítulo IV).

La Ley N° 26058/05 de Educación Técnico Profesional no se aparta de los lineamientos generales de la Recomendación de la OIT, aunque su estatuto legal es naturalmente diferente. Además esta ley contribuye con una sólida conceptualización respecto de temas de Formación Profesional.

En sentido general, refiere a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

En particular, define a la Formación Profesional como "*el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal*". (Título II, Capítulo III- artículo 17).

La citada Ley tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional, definiendo como propios los siguientes fines y objetivos:

a) *Estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la*

8037

5698

consolidación de la Educación Técnico Profesional.

b) *Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la Educación Técnico Profesional.*

c) *Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.*

d) *Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.*

e) *Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.*

f) *Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-económico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente.*

g) *Articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.*

h) *Regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional.*

i) *Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.*

j) *Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. (Título II- artículo 6°)*

En relación con la Formación Profesional, la Ley de Educación Nacional N°26.2006/06, establece que

> *"El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social.* (Artículo 7°).

Al respecto, entre los Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional, enuncia:

> *"b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.*
>
> *j) Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principio fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje".* (Capítulo II, Artículo 11)

Al referirse a la Educación permanente de Jóvenes y Adultos, señala:

> *"La organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos responderá a los siguientes objetivos y criterios:*
>
> *c) Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite su inserción laboral.*
>
> *j) Promover la participación de los/as docentes y estudiantes en el desarrollo del proyecto educativo, así como la vinculación con la comunidad local y con los*

sectores laborales o sociales de pertenencia de los/as estudiantes. (Capítulo IX; Artículo 48)

Por su parte, la Ley de Educación Provincial Nº13.688/07 de la Provincia de Buenos Aires, formula entre los fines y objetivos de la política educativa provincial:

> *"d) Establecer una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural que habilite a todas las personas para el desempeño social y laboral y la continuidad de estudios entre todos los niveles y modalidades.*
>
> *k) Concebir y fortalecer, como principio fundamental de todos los procesos de formación, la educación continua y a lo largo de toda la vida de los alumnos y de todos los trabajadores de la educación, la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, reconociéndolos y garantizando su evaluación, acreditación y certificación, tanto en la labor individual como en las colectivas y cooperativas".* , , en el Capítulo II, Artículo 16°

Entre los objetivos y funciones de la modalidad *Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional,* la misma ley expresa:

> *"c) Contribuir al desarrollo integral de las personas por medio de la Formación Profesional continua, para y en el trabajo, dirigida a la formación permanente de los trabajadores".* Capítulo X; Artículo 41°

Por su naturaleza y funciones, la Formación Profesional trasciende el ámbito específicamente formativo para integrarse transversalmente en los campos de la educación, del trabajo y de la producción en los que participan actores sociales con necesidades y lógicas diferentes. Asimismo, las acciones de Formación Profesional admiten diversas modalidades de articulación y reconocimiento con los ciclos del sistema de educación formal y admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de la educación formal.

Estas modalidades, sin resentir la exigencia de calidad y de conocimientos de fundamento científico - técnico y tecnológico, permiten acceder en forma más flexible a procesos de Formación Profesional continua a todas las personas.

La Formación Profesional debe garantizar procesos integrales, integradores y permanentes de formación para y en el trabajo, que favorezcan el desarrollo de capacidades básicas, profesionales y sociales. Por ello *es necesario construir opciones formativas* que den respuestas a diversas vocaciones profesionales y ritmos de aprendizaje, a la actualización de conocimientos y competencias, a necesidades técnico - productivas, a expectativas de desarrollo personal, de inclusión social, de empleabilidad, de movilidad profesional y de adaptabilidad a los diferentes contextos y dinámicas productivas.

El desafío que toma hoy la Formación Profesional es brindar capacitación técnico profesional a todos los sujetos, atravesando horizontal y verticalmente todos los niveles del Sistema. La apertura formativa a los diferentes niveles ocupacionales abre la posibilidad de que la Formación Profesional les permita a las trabajadoras y los

trabajadores el acceso a mayores niveles de complejidad en su formación específica en lo que refiere a un sector productivo y dentro de una familia profesional determinada.

Las ofertas de educación técnico profesional, según lo prescribe el artículo 21- Capítulo IV de la Ley de Educación Técnico- Profesional, se estructurarán utilizando como referencia Perfiles Profesionales en el marco de Familias Profesionales para los distintos sectores de actividad socio productivo.

A sabiendas de que la educación y el trabajo como prácticas sociales, han estado siempre presentes en función de las demandas que la sociedad ha ido creando para resolver sus problemáticas, y que hoy, ambos forman un binomio importante que merece ser considerado si se desea enseñar en función de las problemáticas del entorno, la Formación Profesional debe propiciar la familiarización del sujeto con el contexto socioeconómico real en el que tendrá que insertarse cuando se incorpore al mundo del trabajo.

LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL EN EL SECTOR SALUD. Fundamentación

Los cambios que se están produciendo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, vinculados a la profundización de la recuperación institucional y a la modernización de la gestión, a fin de configurar un Estado incluyente que responda rápida y eficazmente a las demandas, necesidades, anhelos y expectativas sociales, repercuten significativamente en las instituciones que constituyen el Sistema de Salud.

Es precisamente en este campo, que se inicia una etapa basada en la consolidación y expansión de la red de Servicios, motivo por el cual, resulta necesario concebirlo como un sistema de atención y gestión. Desde esta perspectiva, se imponen cambios y redefiniciones en todos y cada uno de los componentes del Sistema Sanitario, y en particular, en el desarrollo de los recursos humanos. El fortalecimiento y la modernización del estado se realizan con sus trabajadores y trabajadoras, que son quienes conforman las instituciones, aportando sus valores, convicciones, capacidades y conocimientos en materia técnica - administrativa y operativa.

El Estado debe responder a las demandas de la sociedad a través de organizaciones que cuenten con capacidades político-técnicas y personas competentes para llevar adelante los procesos de gestión.

El Sector Salud enfrenta hoy un gran desafío: el de dar respuesta a las problemáticas de la salud de la población, toda vez que estas soluciones implican mayores costos, en virtud de los cambios producidos en los perfiles, el aumento en la expectativa de vida y en los avances tecnológicos.

En este sentido, los proyectos educativos estarán dirigidos, no solamente a mejorar la capacidad resolutiva de los servicios y a la enseñanza de nuevas tecnologías; sino también, a transformar el modo de pensar la salud, a través de un cambio cultural y organizacional del sistema.

La implementación de nuevas modalidades de atención institucional y la ejecución de una política descentralizadora, sumadas al concepto claramente promocional y preventivo que se pretende de la Salud, requieren personal capacitado que pueda asumir las tareas y responsabilidades que impone esta enorme reorganización.

Los cuatro ejes estratégicos del Plan de Salud de la Provincia de Buenos Aires, definidos para el bienio 2006/2007 son:

- Impulso de un cambio cultural en salud,
- Organización de los servicios centrada en la comunidad,
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales sectoriales, basada en la ética del compromiso, y
- Los trabajadores de la salud como actores claves del sistema.

Cada uno de estos ejes engloba un conjunto de líneas de acción que los trasladan a un plano operativo.

El desarrollo de recursos humanos como política sustantiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Es objetivo central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la recuperación de los roles indelegables que debe cumplir el Estado como conductor del sistema de salud. Para ello, resulta indispensable fortalecer la política de desarrollo de recursos humanos (RRHH), a fin de sostener y acompañar los procesos de modernización y recuperación de valores culturales, necesarios para el cambio organizacional propuesto; porque los RRHH no están dentro de las organizaciones, son las organizaciones. Esta afirmación es particularmente cierta en el ámbito de la salud, donde el recurso humano es el insumo más importante. El desempeño de un sistema de atención sanitaria depende siempre, en última instancia, de los conocimientos, aptitudes y motivación de las personas encargadas de prestar los servicios.

Es necesario contar con personal capaz de idear y liderar proyectos de inclusión, gestionar descentralizadamente, autogestionar, mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones y servicios, centrar las prácticas en las necesidades de la población, promoviendo la solidaridad y mejorando la equidad. Para lograrlo, la ***educación para la salud es un componente estratégico,*** *y* no solo complementario de los planes de desarrollo de RRHH que se impulsan desde ese Ministerio. Por su parte, dichos planes están dirigidos tanto al aprendizaje de nuevas tecnologías y al mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios, como así también, a cambiar el modo de pensar la salud: ***trabajar con la gente para pensar políticas saludables para todos***, que contribuyan a fomentar: hábitos y costumbres saludables y al cuidado del ambiente.

En este marco, la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, definió como objetivos estratégicos:

- Contribuir a fortalecer el desarrollo de los RRHH del sector, como política sustantiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Fortalecer la presencia y el posicionamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ante otros actores que intervienen en el desarrollo de los RRHH del sector salud.
- Adecuar los programas de formación y capacitación con las necesidades de desarrollo de RRHH que presentan las líneas estratégicas del Ministerio.
- Incrementar cuantitativa y cualitativamente la investigación en todos los aspectos que hacen al desarrollo de los RRHH en salud.

- Mejorar la productividad y calidad de los programas educativos.

Es importante resaltar dos estrategias que, en consonancia con los objetivos estratégicos antes enunciados, atraviesan todos los programas educativos:

1. Maximizar el desarrollo de las capacidades y responsabilidades de las personas y unidades descentralizadas, para que puedan posicionarse como sujetos comprometidos con los cambios, que requieren las instituciones a las cuales pertenecen, en pos de lograr satisfacer las crecientes necesidades de individuos y comunidades.
2. Posicionar la calidad y las condiciones de los procesos educativos y asistenciales como ejes centrales de desarrollo.

Como Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud, en el marco de la Educación Permanente en Salud (EPS), se sostienen como propósitos de la formación:

- La promoción del desarrollo personal, profesional y social.
- La autonomía del pensamiento y la acción.
- El estímulo del compromiso social con la salud de la población.
- El dominio de los trabajadores de su ciencia y su técnica, para que actúen con iniciativa propia de manera reflexiva.
- El estímulo de la responsabilidad ética con el trabajo y la participación institucional.

Es a través de la capacitación que se logra el desarrollo de un comportamiento solidario y transformador, un sólido conocimiento profesional y una actitud reflexiva frente a la práctica, a fin de disminuir el espontaneísmo, el mecanicismo y la falta de conciencia en la acción[1].

La formación profesional en el área de salud

La formación de los Auxiliares de la Salud constituye una problemática educativa sumamente compleja, en la que se plantea la necesidad de revisar los perfiles y los currículos en los actuales escenarios de los Sectores Salud y Educación, unificando criterios que enmarquen estos trayectos profesionales, con el fin de compatibilizar y armonizar las ofertas educativas.

Estos trayectos podrán contemplar una formación relativa al amplio espectro ocupacional y a la continuidad de la educación secundaria, con el propósito de profundizar el desarrollo técnico-profesional de los recursos humanos.

Esta actividad permite continuar itinerarios profesionalizantes a través de una educación en campos ocupacionales amplios, cuya complejidad requiere el dominio de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que sólo es posible desarrollar a través de procesos de formación.

Se trata de construir propuestas que contribuyan a dar respuesta a los desafíos cotidianos de la realidad sanitaria, permitiendo al egresado enfrentar problemas, cuya resolución implica el conocimiento de los principios científicos, éticos y socio-culturales, involucrados en su área de competencia, como así también, continuar con distintas alternativas de perfeccionamiento.

---

[1] Davini, MC. "La cuestión metodológica". En: Educación Permanente en Salud. Serie Paltex N° 38. Washington, DC. OPS, 1995. Módulo I. Pags. 29-45.

Entre las posibles propuestas para la formación de RRHH, se encuentran los cursos de formación profesional, cuyo diseño e implementación intentará dar respuesta a las demandas y necesidades identificadas a través de los diagnósticos sociosanitarios regionales y provinciales, y a las áreas críticas del sistema de salud.

En el marco del trabajo conjunto de la Comisión Mixta Salud – Educación, según lo establecido por Convenio Marco N° 197/04 aprobado por Resolución N° 8712/04 del Ministerio de Salud y Resolución N° 2155/04 de la Dirección General de Cultura y Educación, se concibe la planificación de recursos humanos, según enfoque de Mario Róvere, como el enriquecimiento teórico conceptual y metodológico de la reflexión y el cálculo de todos aquellos sujetos que, individual o colectivamente, participen tomando decisiones trascendentales sobre el largo proceso que va: desde el comienzo de la formación de un nuevo personal de salud, hasta la generación de condiciones que permitan el mayor o menor aprovechamiento social de su capacidad de brindar servicios y participar activamente en los procesos de cambio.

La formación en Salud Pública implica un posicionamiento del lado de la población y de todos los trabajadores de salud, que piensan que ésta es un derecho que no se regala, sino que más bien, se construye con la participación activa, y que vienen cambiando significativamente, revisando la naturaleza de su "contrato" con la población en pro de nuevas formas organizativas, de redes y coaliciones antes nunca imaginadas para el logro del efectivo derecho a la salud [2]

En otro orden, cabe destacar la importancia del desarrollo de RRHH en el área de **Salud Ambiental**, para cubrir las necesidades de los establecimientos asistenciales provinciales y municipales, y de los ámbitos descentralizados que correspondan, entre ellos:

- El área de **Limpieza y Desinfección de Hospitales**, también resulta prioritaria, a fin de brindar herramientas metodológicas y operativas para un desempeño correcto y seguro en el ámbito hospitalario.

[2] Róvere, MR. "Planificación estratégica de Recursos Humanos en Salud". Segunda edición. Serie Paltex. Washington, DC. OPS. 2006. Pags. XIX-7.

Corresponde al Expediente N°5801-1271913/06, Alc. 26

FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

MUCAMA/O PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Los ambientes hospitalarios suelen estar bajo los efectos que ocasionan la concentración y la circulación de las personas. Estos factores perturban los ambientes ensuciándolos, contaminándolos o alternado el normal equilibrio ecológico, lo que compromete el estado de salud de las personas que en ellos se encuentran. Para evitar estos riesgos y garantizar un nivel de salubridad adecuado dentro de los establecimientos sanitarios, es necesario que se practiquen las acciones generales del saneamiento ambiental y las específicas del saneamiento hospitalario.

El saneamiento ambiental comprende las acciones destinadas a crear y promover óptimas condiciones de salud, a través de la eliminación de los riesgos del ambiente. El saneamiento hospitalario -una de las formas del saneamiento ambiental- implica las medidas o acciones sanitarias que tienen como función detectar y corregir las alteraciones de los ambientes hospitalarios, sanitizándolos hasta volverlos limpios y salubres.

La sanitación es la expresión que indica la reducción de la contaminación bacteriana a niveles considerados seguros para el uso humano. Dicha reducción se concreta por medio de operaciones de limpieza, que implican la remoción de suciedad por métodos normales o mecánicos.

En los establecimientos de salud, el saneamiento hospitalario es función de la/el mucama/o, en tanto integrante del equipo de salud, responsable de cumplir con las tareas de limpieza y desinfección de los ambientes sanitarios tanto en las áreas públicas, restringidas y críticas.

El cambio cultural impulsado en el ámbito de la Salud por el Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires, propicia entre otros ejes, la organización de los servicios sanitarios centrada en la comunidad. Por tanto, se espera que la/el mucama/o, además de cumplir con la responsabilidad de mantener un alto nivel de aseo y sanidad, realice su tarea garantizando el bienestar de los pacientes y su entorno familiar.

En tal sentido, este curso de formación profesional tiene como intención la formación de recursos humanos capaces de hacer efectivo los programas de saneamiento hospitalario, dando cumplimiento a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene del trabajo, y de participar de forma activa, responsable y comprometida, como integrante del equipo de salud, respondiendo a las exigencias actuales de calidad y hospitalidad del servicio.

PERFIL PROFESIONAL

Competencia General:

La/el MUCAMA/O PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD brindará servicios de higiene y limpieza, atención, y bienestar, ajustándose a los requerimientos actuales de prestación, calidad y hospitalidad con los pacientes y su entorno familiar. Asimismo, será capaz de aplicar normas de seguridad, bioseguridad e higiene del trabajo, y de participar de forma activa y responsable como integrante del equipo de salud.

Área y subáreas de Competencia:

El perfil profesional la/el MUCAMA/O PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD presenta las siguientes áreas de competencia:

5698

1. Gestionar su labor, identificando sus deberes y derechos como trabajador/a del sector salud.
2. Participar con los equipos de trabajo en pos del saneamiento ambiental en los establecimientos de salud, ajustando su accionar a las normas de higiene, seguridad, y bioseguridad.
3. Limpiar, ordenar y mantener operativas las instalaciones en pisos y áreas publicas, preservando la calidad del servicio según procedimientos del establecimiento y la seguridad laboral en el proceso de trabajo.
4. Vincularse empáticamente con los pacientes y su entorno familiar mediante la preparación de un ambiente confortable.

Área Ocupacional:

La/el MUCAMA/O PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD se desempeñará en diferentes ámbitos laborales, como integrante del equipo de salud, trabajará bajo supervisión, prestando servicios de higiene y limpieza, atención, y bienestar tanto en el sector salud, como en otros sectores:

En el Sector salud se desempeñará en:

- Subsector Público: Instituciones sanitarias, hospitales y centros de salud nacionales, provinciales y municipales.
- Subsector Privado: clínicas, sanatorios, entidades de medicina prepaga, entidades prestadoras de estudios complementarios, SPA, geriátricos.
- Subsector de Obras Sociales.

También podrá desempeñarse en otros sectores que lo demanden, por ejemplo:

- Sistema Educativo de Gestión Pública y Privada.
- Organizaciones No Gubernamentales (O.N.Gs.) y Gubernamentales.
- Establecimientos Industriales y productivos. Empresas.
- Establecimientos recreativos, turísticos y deportivos: hoteles, aparts hotel, complejo de cabañas, hosterías, posadas, moteles, hoteles alojamiento.

DISEÑO CURRICULAR

Familia Profesional: SALUD Y AMBIENTE

REQUISITOS DE INGRESO

El ingresante a este curso deberá tener **Educación Primaria completa.**

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La estructura curricular de este itinerario formativo consta de los siguientes módulos.

MÓDULO	CARGA HORARIA
CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL	**30 hs.**
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	**40 hs.**
ATENCIÓN Y CONFORT	**30 hs.**
COMUNICACIÓN	**20 hs.**
PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	**30 hs.**
Total	**150 horas reloj**

CERTIFICACIÓN

El alumno/a que haya acreditado la totalidad de los módulos del itinerario recibirá la certificación de la calificación profesional de: **Mucama/o para establecimientos de salud**

A continuación se presentan cada uno de los módulos.

MODULO: CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL

Carga horaria: 30 horas reloj.

1. **Síntesis introductoria:**

La/el MUCAMA/O PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD es ante todo un/a trabajador/a de la salud. Ello implica compartir una serie de problemáticas comunes con el resto de los trabajadores de este sector, lo que colabora a construir su identidad en el campo, y favorece su compromiso con la salud de la población. Para ello, será indispensable profundizar el conocimiento de las características de la organización del sistema de salud, como así también, las políticas de salud vigentes. Los contenidos propuestos darán oportunidad a los estudiantes de reflexionar sobre su práctica, en el contexto de la Salud pública y de las políticas sanitarias en las que se llevan a cabo, lo que propiciará el reconocimiento del sentido de las mismas en el contexto inmediato y mediato.

Por el ámbito en que la/el MUCAMA/O PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD desarrolla su actividad laboral, resulta oportuno incluir la temática de salud y seguridad laboral, tanto si se considera su rol en la prevención de enfermedades, como desde el punto de vista del conocimiento de sus deberes y derechos laborales. Además, este módulo le permitirá analizar las características del mundo del trabajo en el contexto actual.

2. **Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno a las situaciones problemáticas que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- La/el mucama/o reconoce sus derechos y obligaciones como trabajador/a de la salud.

Estas situaciones intentan dar unidad a los contenidos y actividades, y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área de competencia:

1. Gestionar su labor, identificando sus deberes y derechos como trabajador/a del sector salud.

3. Expectativas de Logro

- Identificación de las características de desempeño para su función.
- Ubicación de su práctica profesional como trabajador del sistema de salud.
- Reconocimiento de las características del sistema y las políticas de salud vigentes.
- Conocimiento de la configuración del marco regulatorio de la actividad, de las relaciones laborales y de las actividades productivas en relación con la protección de la salud.

4. Contenidos

La construcción social del proceso salud-enfermedad. Definición del proceso salud-enfermedad. Relación entre ambos conceptos. Prevención, niveles de prevención. Calidad de vida y bienestar. Enfermedad, sufrimiento y muerte. Promoción de conductas saludables.

El sistema de salud en la Argentina. Definición y características de los sistemas. Los modelos organizacionales. Políticas y estrategias en salud.

Los establecimientos de salud: Diferentes tipos, categorización, servicios y áreas. El Hospital: Clasificación. Organigrama de los establecimientos de salud.

La función de la/el Mucama/o en los servicios de salud: Perfil profesional: competencias, alcances y condiciones del ejercicio profesional. Identificación de estereotipos sociales en relación con la/el mucama/o desde la perspectiva de género. Conformación del equipo de salud, posición y relaciones de la/el mucama/o dentro del equipo, en particular de la/el mucama/o con la/el enfermera/o.

Relaciones laborales. La/el mucama/o como trabajador de la salud, deberes y derechos. Marco Jurídico normativo. Trabajo decente: definición (OIT) Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. (ART) Convenio Colectivo. Seguridad social y otras prestaciones. Representación sindical. La relación laboral. Salud laboral y condiciones de trabajo. Mejoramiento de la calidad del servicio prestado. Gestión de su propio trabajo. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. Elaboración de itinerarios formativos de profesionalización.

5. Actividades:

A fin de desarrollar las capacidades y contenidos planteados en el módulo, se sugiere organizar actividades de aprendizaje tales como:

- **Técnicas de búsqueda de información:** Supone la búsqueda de información sobre problemáticas asociadas con la salud y la enfermedad, análisis de las mismas, interpretación y estrategias de abordaje. Búsqueda de programas, campañas etc. destinados a dar respuesta a problemáticas de salud abordadas en este módulo.

5698

- **Registros observacionales:** Implica la realización de registros escritos en distintos ámbitos que permitan observar prácticas y comportamientos de la/el mucama/o en relación con la salud y la incidencia de las áreas en las que se desempeña.
- **Resolución de problemas**: en las que se aborden diferentes situaciones laborales como: modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo, o en la que haya que utilizar la normativa específica de la/el mucama /o de salud.
- **Estudio de casos**: en los que se requiera por ejemplo, la aplicación de la legislación vigente y que para ello sea preciso la búsqueda de fuentes básicas de información del derecho laboral (Convenio Colectivo, otros) que permitan distinguir los derechos y las obligaciones que le incumben.
- **Trabajo Grupal:** Técnicas de dinámica grupal tales como rol playing, torbellino de ideas, etc.
- **Prácticas:** Supone la realización de prácticas del trabajo de la/el mucama/o a través de simulaciones o en ámbitos específicos de salud.

6. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo de este módulo se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) que faciliten la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje. También se requiere de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores.

Además, se trabajará con información específica obtenida de diversas fuentes (manuales, bibliografía técnica, material bibliográfico y de información sobre problemas sanitario-ambientales, periódicos, revistas especializadas, programas de salud, campañas, etcétera). El desarrollo del módulo requiere del acceso frecuente a establecimientos prestadores de servicios de salud (centros de salud, hospitales) para el desarrollo de trabajos de campo.

7. Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Enumera las competencias propias de su ocupación a partir del concepto de trabajo decente (OIT)
- Describe las relaciones funcionales que establece su ocupación, tomando como referencia el organigrama ocupacional.
- Enuncia la concepción integral de la salud.
- Conoce las características generales del sistema de salud.
- Distingue las funciones de los integrantes del equipo de salud y el alcance de su ejercicio profesional.
- Explica la legislación vigente que regula su práctica profesional.
- Reconoce sus derechos y obligaciones como trabajador/a de la salud.

- Identifica marcas de género en el desempeño de su ocupación.
- Describe acciones para promover conductas saludables en las personas desde su función.
- Diferencia medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria.

8. Perfil docente

Profesional con formación superior o universitaria específica en los contenidos enunciados en este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MODULO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Carga horaria: 40 horas reloj.

1. Síntesis introductoria:

Una de las tareas centrales de la/el mucama/o en los establecimientos de salud es la de mantener la higiene para preservar las condiciones de salubridad y contribuir al saneamiento ambiental.

Los establecimientos de salud presentan riesgos biológicos, físicos y químicos que pueden afectar tanto a los pacientes y a sus familiares, como a los trabajadores del equipo de salud, en particular a los que realizan los procedimientos de saneamiento.

Por consiguiente, en este módulo se propone el abordaje de contenidos relacionados con las medidas de higiene, limpieza y desinfección, las normas de seguridad y bioseguridad, cuya apropiación resultará imprescindible para que la/el mucama/o de establecimientos de salud pueda evitar riesgos y accidentes para los otros y para sí, durante el desempeño laboral.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno a las situaciones que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- la/el mucama/o y las normas de higiene, limpieza, desinfección, seguridad y bioseguridad, como medio para prevención de riesgos y accidentes.

Estas situaciones intentan dar unidad a los contenidos y actividades y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de las siguientes áreas de competencia:

2. Participar con los equipos de trabajo en pos del saneamiento ambiental en los establecimientos de salud, ajustando su accionar a las normas de higiene, limpieza, desinfección, seguridad, y bioseguridad.
3. Limpiar, ordenar y mantener operativas las instalaciones en pisos y áreas publicas, preservando la calidad del servicio al paciente, según procedimientos del establecimiento y la seguridad laboral en el proceso de trabajo.

3. Expectativas de logro:

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la:

- Reconocimiento de los riesgos físicos, químicos y biológicos que pueden alterar el equilibrio ecológico en los ambientes sanitarios.
- Aplicación de medidas de seguridad que permitan prevenir los riesgos físicos y químicos existentes en los establecimientos de salud, durante la realización del saneamiento ambiental.
- Realización de las tareas de limpieza y desinfección respetando las normas de bioseguridad e higiene que permitan prevenir los riesgos biológicos presentes en los establecimientos de salud.

4. **Contenidos:**

Preservación del medio ambiente. Ambiente, definición y alcance. Factores físicos, químicos y biológicos que alteran los ambientes en los establecimientos de salud y formas de corregirlos. Clasificación de los efluentes: sólidos, líquidos y gaseosos. Concepto y tratamiento de residuos patogénicos y peligrosos. Control de vectores biológicos: artrópodos y roedores. Diferenciación entre plaguicidas, insecticidas y raticidas. Toxicidad y prevención de intoxicaciones por plaguicidas.

Higiene, limpieza y desinfección. Conceptualización de higiene. Implicancias para la salud. Diferenciación entre limpieza, descontaminación, desinfección, sanitación y esterilización. Distintos procedimientos. Diferenciación entre limpieza general y especial. Importancia del lavado de manos.

El Office de limpieza. Función y distribución. Limpieza de la ropa hospitalaria: cambio y traslado. Cuidado y conservación de equipos. Registro de actividades diarias.

Limpieza de pisos y habitaciones. Adecuación de procedimientos, equipos y productos de limpieza y desinfección, según los diferentes sectores del establecimiento de salud, uso y disposición. Procedimientos de higiene para la emergencia. Instructivo del inventario de los elementos de las habitaciones.

Prevención de riesgos biológicos. Concepto de microbiología, epidemiología y bioseguridad. Riesgos biológicos existentes en los establecimientos de salud para la tarea de la/el mucama/o. Identificación de las puertas de entrada y vías de transmisión. Enfermedades transmisibles y precauciones frente a: HIV, HBV, HCV, etc. Medidas de protección, inmunizaciones.

Seguridad, riesgo y accidente. Conceptualización. Agentes físicos y químicos. Prevención de riesgos existentes en los establecimientos de salud. Uso de matafuegos y prevención de incendios. Evacuación. Intoxicaciones. Recaudos frente al suministro de energía eléctrica. Protección frente a agentes radiactivos. Señalética y simbología como medios para la prevención de accidentes. Aplicación de distintos tipos de controles y del marco legal. Medidas y elementos de protección personal.

5. **Actividades**

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Resolución de situaciones problemáticas**: solicitud de respuestas creativas ante un problema frecuente durante las tareas de saneamiento ambiental propias de la práctica profesional. Aplicación de herramientas conceptuales en la solución.

- **Técnicas de asunción de roles**: selección de actividades de la mucama/o para abordar situaciones complejas o conflictivas.
- **Análisis de casos**: discusión crítica y argumentación conceptual en pequeños ateneos, centrándose en la función de la/el mucama/o frente a los riesgos físicos, químicos y biológicos que pueden presentarse en los ambientes sanitarios.
- **Trabajo grupal:** aplicación de variadas técnicas de animación.
- **Trabajo de campo**: acceso a establecimientos de salud para observar las tareas de saneamiento ambiental, realizadas por las/los mucamas/os.

6. Entorno de aprendizaje

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Se requiere también material bibliográfico y de información sobre problemas propios de su práctica profesional (periódicos, revistas especializadas), etcétera.

El desarrollo del módulo requiere del acceso frecuente a establecimientos prestadores de servicios de salud (centros de salud, hospitales) para el desarrollo de trabajos de campo.

7. Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica los riesgos físicos y químicos que pueden alterar el equilibrio ecológico en los ambientes sanitarios aplicando, según corresponda, las medidas de seguridad y elementos de protección personal para prevenirlos.
- Diferencia la ubicación de los elementos de seguridad en el lugar de trabajo, tales como: matafuegos, salidas de emergencia, mantas ignífugas, accionamiento de alarmas, etc., según su uso y función, reconociendo las medidas de seguridad y protección propias de su ocupación
- Justifica la importancia de no bloquear las rutas de escape o pasillos con equipos, máquinas u otros elementos que entorpezcan la correcta circulación en espacios públicos.
- Reconoce los riesgos biológicos existentes en los establecimientos de salud y las acciones preventivas en cada caso, según los alcances de su ejercicio profesional.
- Utiliza plaguicidas, insecticidas y raticidas según: diferentes vectores biológicos, uso, función, grado de toxicidad y prevención de intoxicación.
- Aplica normas de bioseguridad para prevenir enfermedades transmisibles, específicas de su ocupación.
- Reconoce la importancia de prevenir enfermedades profesionales y accidentes laborales para su propia salud y la de su entorno laboral.
- Ejecuta el procedimiento de saneamiento ambiental en establecimientos de salud, diferenciando: limpieza, descontaminación, desinfección y esterilización, y proponiendo acciones sanitarias específicas a cada área.

- Clasifica las distintas áreas de los establecimientos de salud: por su ubicación, por su circulación, por su contaminación,
- Usa distintos procedimientos de limpieza según el material a utilizar y los diferentes sectores del establecimiento de salud, reportando el estado de las mismas y preservando los tiempos pautados.
- Limpia la ropa hospitalaria, atendiendo a las distintas modalidades de cambio y traslado.
- Fracciona, usa, combina y conserva los distintos productos químicos o físicos que utiliza en la limpieza de los diferentes sectores, atendiendo al tipo de superficie y abrasividad, con procedimientos seguros y sistemáticos.
- Separa los distintos tipos de residuos en los establecimientos de salud, diferenciando residuos de residuos patogénicos y residuos peligrosos.

8. Requisitos para el cursado del módulo

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado los módulos de **Contextualización del campo profesional**.

9. Perfil docente

Profesional de la Salud con formación específica en los contenidos enunciados en este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MODULO: ATENCIÓN Y CONFORT

Carga horaria: 30 horas reloj.

1. Síntesis introductoria:

Los servicios de salud están experimentando cambios significativos que les han aportado nuevas posibilidades, al tiempo que los colocan ante nuevos desafíos. Un claro ejemplo son los modelos de atención al paciente, que necesariamente motivaron la modificación del panorama laboral, desde el punto de vista de los requerimientos de desempeño y de las competencias de el/la trabajador/a.

Este módulo contribuye en la formación de las capacidades profesionales de el/a mucamo/a, aplicando para ello, criterios de valoración estética, tanto de su persona como del contexto. Además, se espera que intervenga positivamente en el confort y el bienestar de los pacientes que acuden a un establecimiento sanitario.

Para desarrollar estas capacidades, se abordarán contenidos relacionados con los procedimientos de la presentación y clasificación de blancos, reposición y verificación de insumos, entre otros.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno a las situaciones problemáticas que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- preparar y ordenar sus elementos de trabajo, y los artículos necesarios para cumplir sus objetivos.

Estas situaciones intentan dar unidad a los contenidos y actividades, y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área de competencia:

3. Limpiar, ordenar y mantener operativas las instalaciones en pisos y áreas publicas, preservando la calidad del servicio al paciente, según procedimientos del establecimiento y la seguridad laboral en el proceso de trabajo.

3. Expectativas de Logro

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para:

- Observación y análisis de los factores de confort que pueden incidir en la salud y calidad de los servicios.
- Organización de elementos de trabajo garantizando la disponibilidad, el orden y la calidad de los mismos.
- Aplicación de criterios estéticos según normas prescriptas en las acciones de higiene, limpieza y desinfección.

4. Contenidos

Provisión de Blancos. Ropa de cama y de baño: tipos y usos. Duración media de los distintos tipos de tejidos de algodón y otras fibras textiles. Criterios para presentación de la ropa blanca, armado de cama, habitación y baño.

Reposición y verificación de insumos. Provisión de material. Constitución cuantitativa del stock. Vales de cambios de ropa y de petición de material. Stock de artículos y útiles de limpieza en el piso. Carro de limpieza: armado y reposición.

Revisión de habitaciones, áreas públicas y zonas de servicio. Rutina y técnicas para realizar la revisión de habitaciones, detalles a cuidar en el cuarto de baño (amenities) Revisión de las áreas públicas y de zonas privadas. Interpretación de planillas, orden de trabajo: criterios y estándares vigentes e inherentes al puesto y etiquetas de productos de limpieza.

Manejo de equipamiento tecnológico. Manejo básico de los elementos eléctricos y electrónicos de las habitaciones y piso: encendido, uso y apagado. Identificación de desperfectos y averías.

Atención al paciente y su familia. Procedimientos de servicio y buenas prácticas de atención al paciente. Criterios estéticos y formales de presentación.

5. Actividades:

A fin de desarrollar las capacidades y contenidos planteados en el módulo, se sugiere organizar actividades de aprendizaje tales como:

- **Técnicas de búsqueda de información:** Supone la búsqueda de información sobre problemáticas asociadas con los servicios hoteleros y la salud. Búsqueda de programas, campañas etc., destinados a dar respuesta a ésta problemática.
- **Registros observacionales:** Implica la interpretación de registros escritos en distintos ámbitos que permitan observar prácticas y comportamientos de la/el mucama/o en relación con la salud y la incidencia de las áreas en las que se desempeña.

- **Resolución de problemas**: en las que se aborden diferentes situaciones laborales como: modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo, o en la que haya que utilizar la normativa específica de la/el mucama /o de salud.
- **Trabajo Grupal:** Técnicas grupales, tales como rol playing, torbellino de ideas, etc., aplicadas a técnicas de atención al paciente.
- **Prácticas:** Supone la realización de prácticas del trabajo de la mucama/o a través de simulaciones o en ámbitos específicos de salud, como por ejemplo: organización y orden de distintos tipos o categorías de habitaciones.

6. **Entorno de aprendizaje:**

Para el desarrollo de este módulo se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión (acercándose lo más posible a los contextos reales de trabajo) que faciliten la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje. También, se requiere de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores.

Además, se trabajará con información específica obtenida de diversas fuentes (manuales, bibliografía técnica, material bibliográfico y de información sobre problemas sanitario-ambientales, periódicos, revistas especializadas, programas de salud, campañas, etcétera). El desarrollo del módulo requiere del acceso frecuente a establecimientos prestadores de servicios de salud (centros de salud, hospitales) para el desarrollo de trabajos de campo.

7. **Pautas de evaluación**

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Aplica criterios estéticos en la limpieza de las distintas dependencias y en la presentación de los blancos.
- Ordena habitaciones, considerando la disposición y accesibilidad de los elementos, la privacidad de las pertenencias del paciente y las normas de seguridad laboral y bioseguridad en su trabajo.
- Dispone blancos y ropaje de habitación, limpios y en buen estado, considerando criterios de presentación e higiene.
- Arma una cama de acuerdo a procedimientos del establecimiento y criterios estéticos.
- Compara criterios de cantidad, calidad, tejidos y estado de ropa blanca.
- Interpreta un reporte modelo que organizaría su día laboral.
- Diferencia el estado y funcionamiento de los equipamientos e instalaciones eléctricas y electrónicas utilizables en establecimientos sanitarios.
- Analiza un inventario de existencias de acuerdo al instructivo del establecimiento.
- Detecta faltantes de blancos y elementos de limpieza y reporta la información para su reposición, según criterios preestablecidos pro la institución

5698

8. **Requisitos para el cursado del módulo**

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado el módulo de **Contextualización del campo profesional**

9. **Perfil docente**

Profesional del área de la Hotelería, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MODULO: COMUNICACIÓN

Carga horaria: 20 horas reloj.

1. **Síntesis introductoria:**

Los aspectos relativos a la comunicación y la atención de los aspectos psicosociales en la práctica profesional del equipo de salud, tienen un peso determinante en la opinión de los pacientes y su entorno familiar sobre la calidad de los cuidados y su satisfacción con los mismos, así como múltiples consecuencias favorables para la adhesión al tratamiento y mejora de la salud.

Se hace necesario potenciar las estrategias con las que los diferentes integrantes del equipo, en particular el/a mucamo/a afronta los procesos de comunicación con el paciente y su familia.

Asimismo, es preciso promover la reflexión acerca de su propio ejercicio profesional y la relación con el equipo de salud, y favorecer una actitud positiva hacia la humanización de su función. Para desarrollar estas capacidades, se abordarán contenidos relacionados con: el proceso de comunicación, el vínculo con la/el mucama/o y el ambiente como elemento facilitador para promover la salud del paciente.

2. **Referencias al perfil profesional:**

Este módulo toma como referencia competencias de las áreas del Perfil Profesional, organizándose los aprendizajes en torno a las situaciones problema que presenta el desempeño del mismo, a saber:

- Realizar la limpieza y la higiene de los establecimientos sanitarios, brindando bienestar al paciente y su familia a través de un ambiente confortable.

Son algunas de estas situaciones problemas los que dan unidad a los contenidos y actividades y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de la siguiente área de competencia:

4. Vincularse empáticamente con los pacientes y su entorno familiar mediante la preparación de un ambiente confortable.

3. **Expectativas de logro:**

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la:

- Adquisición de habilidades para la comunicación como condición para el mejoramiento de la calidad del servicio prestado.
- Preparación de las condiciones para ofrecer un ambiente confortable que influya positivamente en el sujeto y su familia.

4. **Contenidos:**

La Comunicación como constitutiva del vínculo. El proceso de comunicación: definición, contextos, tipos, recursos y alteraciones funcionales. Sujetos de la comunicación. Buenas prácticas de comunicación. Empatía y comunicación fluida: herramientas y recursos prácticos.

El ambiente como elemento facilitador para promover la salud del paciente. Estrategias para la preparación de un espacio confortable y seguro en los establecimientos sanitarios. Requisitos del entorno como continente de la comunicación empática. Impacto en el paciente y su familia. Los familiares del enfermo como dadores y receptores de los cuidados. El equipo de salud frente a la enfermedad, la muerte y el dolor: alcances y condiciones del ejercicio profesional del /la mucamo/a.

5. **Actividades**

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Simulación de ámbitos laborales**: recreación de ambientes confortables y cómodos para el paciente y su familia.
- **Resolución de situaciones problemáticas**: solicitud de respuestas creativas ante problemas poco frecuentes de la práctica profesional. Aplicación de herramientas conceptuales en la solución.
- **Técnicas de asunción de roles**: selección de actividades típicas de la/el mucama/o para abordar situaciones complejas o conflictivas.
- **Análisis de casos**: discusión crítica y argumentación conceptual en pequeños ateneos, centrándose en la función de la/el mucama/o con el enfermo, el grupo familiar, el equipo de salud y la preparación del ambiente.
- **Trabajo grupal**: aplicación de variadas técnicas de animación para plantear situaciones que atiendan a las buenas prácticas de la comunicación, así como a los obstáculos que suelen impedirla, limitarla o distorsionarla.
- **Trabajo de campo**: acceso a establecimientos de salud para conocer la realidad del sector y entablar una comunicación empática con los pacientes.
- **Ejercitación individual:** desarrollo de habilidades para escuchar con atención y formular preguntas para comprender los mensajes; hablar con claridad y en forma sintética, leer comprensivamente y escribir atendiendo a propósitos claros y destinatarios concretos. Estos ejercicios pueden aplicarse en la situación misma del proceso de enseñanza y en la resolución de las demás actividades propuestas.

6. **Entorno de aprendizaje**

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Se requiere también material bibliográfico y de información sobre problemas propios de su práctica profesional (periódicos, revistas especializadas), etcétera.

El desarrollo del módulo requiere del acceso frecuente a establecimientos prestadores de servicios de salud (centros de salud, hospitales) para el desarrollo de prácticas profesionalizantes.

7. Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Reconoce la importancia de la comunicación para asegurar la calidad del servicio que prestará.
- Expresa su predisposición favorable a relacionarse con los pares, profesores u otras personas a través rebuenas prácticas de comunicación, aplicando normas de cortesía y buen trato.
- Comunica situaciones cotidianas, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar, tiempo y personas que intervienen.
- Identifica el interlocutor específico para la derivación de las consultas que le realice el paciente o su familia.
- Diferencia condiciones para ofrecer un ambiente confortable que influya positivamente en el sujeto y su familia, teniendo en cuenta condiciones propias de la hotelería, y de la seguridad y bioseguridad en su trabajo.
- Reconoce la importancia de los familiares en el acompañamiento del paciente.
- Relaciona la comunicación empática con el paciente y su entorno familiar, como condición necesaria para la mejora de la calidad de la atención

8. Requisitos para el cursado del módulo

El cursado de este módulo tiene como requisito previo haber aprobado los módulos de **Contextualización del campo profesional; Limpieza y Desinfección en establecimientos de salud; y Atención y Confort.**

9. Perfil docente

Profesional del área de la Psicología, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente

MODULO: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Carga horaria 30 horas reloj.

1. Síntesis introductoria

En este módulo se abordarán las prácticas profesionalizantes cuyo propósito es que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional de la/el mucama/o.

Estas prácticas deber ser organizadas y coordinadas por la institución educativa y están referenciadas en situaciones de trabajo, afín al perfil profesional. Durante su realización, se intenta que los estudiantes vinculen la formación académica y los requerimientos del sector laboral y se aspira a que superen la problemática derivada de la dicotomía entre la teoría y

la práctica, pues propician una articulación entre los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.

Las prácticas profesionalizantes favorecen una aproximación progresiva al campo ocupacional de la/el mucama/o, dado que ponen a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas propias del posible desempeño profesional.

2. Referencias al perfil profesional:

Este módulo toma como referencia competencias de todas las áreas del Perfil Profesional, organizan los aprendizajes en torno a las situaciones problemáticas reales del desempeño laboral.

Estas situaciones problemáticas intentan dar unidad a las expectativas de logro, contenidos y actividades de los diferentes módulos abordados durante el proceso formativo y permiten un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de algunas de las áreas de competencia:

1. Gestionar su labor, identificando sus deberes y derechos como trabajador del sector salud.
2. Brindar servicios de saneamiento ambiental en los establecimientos de salud, ajustando su accionar a las normas de seguridad, bioseguridad e higiene.
3. Limpiar, ordenar y mantener operativas las instalaciones en pisos y áreas publicas, preservando la calidad del servicio al huésped/paciente según procedimientos del establecimiento y la seguridad laboral en el proceso de trabajo.
4. Vincularse empáticamente con los pacientes y su entorno familiar mediante la preparación de un ambiente confortable.

3. Expectativas de logro:

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la:

- Reflexión crítica sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Resolución de situaciones propias del ámbito laboral, caracterizadas por la incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integración y transferencia de saberes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprensión de la relevancia de la organización eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Uso de las capacidades adquiridas en los módulos precedentes, incorporando la visión sistémica en la prestación del servicio como mucama/o de establecimientos de salud.

4. Contenidos:

Se retoman y resignifican los contenidos adquiridos por los alumnos a lo largo del proceso formativo, adicionando los específicos o los que se consideren necesarios profundizar conforme al contexto o institución en el cuál se realice la práctica profesionalizante.

5. Actividades:

Las prácticas profesionalizantes proponen el desarrollo de actividades formativas que se articulan en un proceso integral, cuyas fases comprenden la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de tareas que acerquen a los estudiantes al desempeño real del rol. Para ello, los centros de formación profesional generarán estrategias de articulación con establecimientos de salud a través de docentes coordinadores capaces de organizar y secuenciar el proceso de formación en los centros de salud.

Los centros de formación profesional diseñarán una planificación formativa genérica que será adaptada al momento de conocer las características y condiciones específicas de los establecimientos de salud y de los sectores en los cuales los estudiantes realizarán sus prácticas. Esta planificación deberá contener las actividades que el alumno desarrollará, programadas en el tiempo y concretadas en puestos, situaciones y medios de trabajo, así como contemplará los métodos de realización, seguimiento y evaluación.

Los requisitos de las prácticas profesionalizantes se imbrican con la actividad que se desarrolla en establecimientos de salud, por tanto, suponen un nivel de exigencia para el alumno similar al de los trabajadores sin perder la perspectiva de la propuesta formativa, respetando el convenio colectivo, y las normas de seguridad e higiene del trabajo.

Como parte de las prácticas profesionalizantes, se sugiere además organizar actividades formativas tales como:

- **Registros observacionales:** Supone la observación y registro del desempeño profesional de la/el mucama/o y de prácticas profesionalizantes de sus pares.
- **Reconstrucción de las prácticas. Análisis, interpretación y evaluación de las prácticas ajenas y propias:** Se refiere a la tarea de revisión y reflexión sobre las observaciones realizadas junto con el observado, a partir del análisis de los registros, la interpretación y evaluación de las situaciones observadas, haciendo uso de los aportes conceptuales de diferentes módulos. Se fomentará la coevaluación, es decir la evaluación entre pares, posterior a la observación y la autoevaluación.

6. Entorno de aprendizaje

Para la concreción de las prácticas profesionalizantes, los posibles entornos de aprendizaje son establecimientos sanitarios del Subsector Público: Instituciones, hospitales y centros de salud nacionales, provinciales y municipales; o del Subsector Privado: clínicas, sanatorios, entidades de medicina prepaga, entidades prestadoras de estudios complementarios, SPA, Geriátricos.

También, podrían realizarse en otros subsectores, por ejemplo: Turismo y recreación: hoteles, aparts hotel, complejo de cabañas, hosterías, posadas, moteles, hoteles Alojamiento.

7. Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Interpreta el reporte que organizará su día laboral.

5698

- Ejecuta tareas de saneamiento ambiental que pueden realizarse en un establecimiento de salud y el impacto preventivo de cada una, de acuerdo a normas preestablecidas / estándares de calidad.
- Identifica los problemas potenciales de seguridad e higiene del trabajo en el área ocupacional prevista por el perfil.
- Planea conductas seguras, a partir del perfil profesional de la/el mucama/o, según el tipo de riesgo potencial del establecimiento sanitario
- Propone criterios de prevención, de acuerdo a los alcances del perfil, para evitar riesgos de origen biológico, químico y físico presentes en los establecimientos de salud dónde realiza la práctica, que pueden afectar: a los trabajadores, a los pacientes, al público y al ambiente.
- Interpreta la señalética específica de la institución de salud.
- Limpia las habitaciones, áreas públicas y críticas aplicando criterios estéticos en la presentación, informando sobre el estado de las mismas en los tiempos pautados.
- Usa adecuadamente los elementos eléctricos y electrónicos de las habitaciones y piso que necesita para la limpieza.
- Se protege adecuadamente frente a los riesgos de descarga eléctrica.
- Dosifica los diferentes productos de limpieza y la combinatoria de los mismos, tomando en cuenta el tipo de superficie, abrasividad y criterios de bioseguridad y seguridad.
- Ordena las habitaciones y demás áreas o sectores, considerando la disposición y accesibilidad de los elementos, la privacidad de las pertenencias del paciente y las normas de seguridad laboral y bioseguridad en su trabajo.
- Preparar un ambiente confortable que influya positivamente en el sujeto y su familia.
- Utiliza un trato cordial con sus pares, integrantes del equipo de salud, o con cualquier otra persona con la que interactúa en la práctica.
- Establece una comunicación fluida y empática con el paciente y su familia, a través de reglas de cortesía y un trato ameno
- Distingue las funciones de los integrantes del equipo de salud y el alcance de su ejercicio profesional.
- Respeta la legislación vigente durante el ejercicio de su práctica profesional.
- Realiza las tareas de saneamiento hospitalario atendiendo sus derechos y obligaciones como trabajador/a de la salud.

8. Requisitos para el cursado del módulo

Este módulo tiene como requisito previo haber cursado los módulos: **Contextualización del campo profesional; Limpieza y Desinfección en establecimientos de salud; y Atención y Confort.**

9. Perfil docente

Profesional de la Salud, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

Ministerio de Cultura y Educación
Buenos Aires
LA PROVINCIA
FOLIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresponde al Expediente N°5801-1271913/06, Alc. 26

ANEXO 2

CONSIDERACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS, EXTENSIONES, ANEXOS Y SERVICIOS AGREGADOS DE FORMACIÓN LABORAL

Pautas de admisión, permanencia y egreso:

Corresponden las mismas pautas de admisión, permanencia y egreso establecidas en el Anexo III, Ítem 9, Centros de Formación Laboral, de la Resolución Nº3972/02.

Acreditación de Saberes:

Para su concreción en los centros, extensiones, anexos y servicios agregados de Formación Laboral, los módulos de la estructura curricular deberán implementarse con flexibilidad temporal, dando así cabida a los diferentes procesos educativos que requiere la diversidad de los alumnos que cursen estos itinerarios formativos.

Se trata de que cada alumno aprenda en la medida de sus posibilidades los contenidos definidos para cada módulo. Por consiguiente, el único indicador para valorar en qué momento un alumno finaliza un módulo para comenzar otro, es el logro de las expectativas prescriptas.

El alumno que haya aprobado las capacidades correspondientes a cada módulo Curso de Formación Profesional: MUCAMA/O DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, recibirá la constancia de acreditación de saberes.

Certificación:

El alumno que haya acreditado la totalidad de los módulos de este Curso de Formación Profesional, recibirá la certificación de la calificación profesional de: MUCAMA/O DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Perfil docente:

Profesional con formación superior o universitaria específica en el área enunciada en el módulo correspondiente, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.